



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.277-2026, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para cuatro (4) edificaciones unifamiliares en un (1) piso cada una, solicitado mediante radicado No.23001-1-26-0133**, expedida a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **MAURICIO ALBERTO ECHEVERRY LOPERA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**6.893.193**, actuando en nombre propio y quien figura como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) y a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MAURICIO ALBERTO ECHEVERRY LOPERA**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.